

Buenos Aires, 22 de agosto de 2024

***CIRCULAR INFORMATIVA Nº 119***

Sr./a Presidente

de Entidad Primaria

S./D. **Ref.: SEGURO MALA PRAXIS**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio, a los profesionales nucleados en esa Entidad Primaria y que cuenten con el Seguro por Responsabilidad Civil a través de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Pcia. de Bs.As.

Históricamente la Caja nos remitía el listado de profesionales que contaban con el seguro vigente y con esta metodología, FOPBA verificaba la situación para poder aceptar o no las facturaciones presentadas por sus prestadores.

Ahora bien, con fecha 12/08/24 fuimos notificados por la referida Caja, que por decisión unánime del Directorio, resolvieron no enviar más el archivo con los asegurados a través de dicha Institución.

Lamentamos esta unilateral decisión, que también consideramos infundada, pero al ser requisito para integrar la Red de Prestadores contar con el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional al día, aquellos profesionales que cuenten con la cobertura a través de la Caja de Odontólogos, deberán adjuntar la constancia de póliza vigente, junto a su facturación, en forma mensual o vía e-mail a auditoria@fopba.org.ar.

Le recordamos que los profesionales pueden optar por la cobertura del seguro a través de nuestra Federación por medio de la Compañía Sancor Seguros.

Sin otro particular y agradeciendo su pronto traslado aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.

